

Referencia: **2021/00002108F**

Destinatario: **PEÑAMAR SL**

Dirección: **AVDA COMUNIDAD
VALENCIANA, 22
03500 BENIDORM
ALICANTE**

Núm. notificación: **AY/00000004/0003/000002843**

Asunto:	Gestión de proposiciones: Explotación de los puestos de temporada en las playas de Peñíscola
---------	--

Reunida la Mesa de Contratación en sesión de 21 de abril de 2021, para dación de cuenta del informe de calificación de la documentación presentada en los sobre nº 1 y del informe sobre apertura de los sobres n.º 3 de los lotes en los que únicamente existen criterios objetivos en el expediente del contrato de explotación de los servicios de temporada en las playas de Peñíscola, durante las temporadas de 2021 a 2024, la Mesa, entre otros, acordó solicitar la subsanación siguiente:

- PEÑAMAR, S.L.: Aparentemente el documento está firmado electrónicamente aunque su presentación es en papel y no puede comprobarse el certificado de la firma electrónica.

Se le requiere para que subsane la deficiencia observada, tal y como establece la Cláusula 24 del PCAP, presentando en Sede Electrónica el DEUC, debidamente firmado manualmente en todas sus hojas o en documento pdf con firma electrónica válida, otorgándole un plazo máximo de TRES DÍAS HÁBILES a contar desde la notificación, que se computarán desde la fecha del aviso de notificación por comparecencia electrónica, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil del Contratante, tal como indica la Disposición Adicional 15 de la LCSP.

Peñíscola, 22 de abril de 2021
T.A.G. de Contratación

Beatriz Palau Ferré